



Ministerio  
de Desarrollo  
Social

DS/219

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 29 DIC 2021

**VISTO:** la gestión promovida por la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", por la cual se solicita la prórroga de la contratación de una (1) persona en régimen de Contrato de Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013;-----

**RESULTANDO:** I) que por la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 22 diciembre de 2017, se autorizó a la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", a contratar en régimen de Contrato de Trabajo, previsto por el artículo 92 de la Ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, a la Sra. Valentina Caputi;-----

II) que por la Resolución del Poder Ejecutivo DS/479, de fecha 30 de enero de 2020, se autoriza a la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", a prorrogar dicha contratación de acuerdo a la normativa referida ut supra, por el plazo de dos (2) años contados a partir del 1° de enero de 2020;-----

2021-15-1-0004794

**CONSIDERANDO:** I) que subsisten las necesidades del servicio que motivó la referida contratación por lo cual resulta necesario prorrogar el contrato a fin de atender los cometidos que son competencia del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social";-----

II) que se han recabado los informes de la Oficina Nacional del Servicio Civil y de la Contaduría General de la Nación;-----

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a la normativa antes referida;-----

## **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**



### **RESUELVE:**

1º) Autorízase a la Unidad Ejecutora 001, "Dirección General de Secretaría", del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social", a prorrogar la contratación en régimen de Contrato de Trabajo, previsto por el artículo 92 de la Ley Nº 19.121, de 20 de agosto de 2013, a la Sra. Valentina Caputi, titular de la Cédula de Identidad Nº 4.326.930-4, con una carga horaria de 30 horas semanales, una remuneración nominal mensual de \$ 66.415,68 (pesos uruguayos sesenta y seis mil cuatrocientos quince con 68/100), a valores de enero del año 2021.-----

2º) El plazo de la referida prórroga será de dos (2) años contados a partir del 1º de enero de 2022.-----

3º) Regístrese el presente contrato en el Registro de Vínculos con el Estado.-----

4º) Notifíquese, comuníquese, cumplido archívense las presentes actuaciones.-

---

LACALLE POU LUIS

